

Antofagasta, 12 MAY. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1167

RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley Nº18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL Nº1/19.653 de 2000; la Ley Nº19.880 sobre bases generales de los procedimientos administrativos; la Resolución Nº36 de 19 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de la Toma de Razón y la Resolución Nº8 de 24 de marzo de 2025 que la modifica y complementa, ambas de la Contraloría General de la República; D.S Nº14 (V y U.) del 2007, que reglamenta el Programa Quiero Mi Barrios y sus manual de Procedimiento aprobado por Resolución Exenta Nº4.119 (V. y U.) del 2008 ; las facultades que confiere el D.L. Nº1.305 (V. y U.) de 1975 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el D.S. Nº355 (V. y U.) de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que establece el Reglamento Orgánico de los SERVIU; La Resolución Exenta Ra Nº272/1105/2026 de 05 de mayo de 2026 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que me nombra como profesional de planta, en calidad de suplente, y lo dispuesto en el artículo 80 del Estatuto Administrativo, dicho lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

- a) El compromiso de ejecutar el "Programa de Recuperación de Barrios", impulsado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que tiene por objeto la recuperación de barrios ubicados en sectores urbanos consolidados, y el que actualmente se desarrolla en la comuna de Calama, Región de Antofagasta; de acuerdo con las normas contenidas en el D.S. Nº14 (V. y U.) del 2007, que reglamenta el Programa Quiero Mi Barrio y su manual de Procedimientos aprobado por Resolución Exenta Nº4.119 (V. y U.) del 2008.
- b) El Convenio de Transferencias de Recursos para la ejecución de la obra "Construcción Geosuperficies Lúdicas Alto Sur", en el Barrio "Alto Sur", Tocopilla; suscrito con fecha 04 de octubre del año 2017 entre la Ilustre Municipalidad de Tocopilla y SERVIU Región de Antofagasta, mediante el cual SERVIU transfiere recursos al municipio por la suma de \$370.749.975.- (Trescientos setenta millones setecientos cuarenta y nueve mil novecientos setenta y cinco).
- c) El Decreto Nº1500 de la Ilustre Municipalidad de Tocopilla, de fecha 16 de octubre del 2017, que aprueba el convenio de transferencia mencionado en el considerando b).
- d) La Resolución Exenta Nº 047 de SERVIU Región de Antofagasta, de fecha 26 de octubre del 2017, que aprueba el convenio mencionado en el considerando b).
- e) La rectificación del Convenio mencionado en considerando b), aprobado por la Contraloría Regional mediante Resolución Afecta Nº5102 de fecha 20 de noviembre 2017.
- f) El Addendum al Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución de la Obra Barrio Alto Sur, suscrito con fecha 09 de junio de 2022, entre SERVIU Región de Antofagasta y la Ilustre Municipalidad de Tocopilla.
- g) El Decreto Exento Nº104 de la Ilustre Municipalidad de Tocopilla, de fecha 20 de octubre de 2020, que aprueba addendum mencionado en el considerando f).

- h) La Resolución Exenta N°005 de SERVIU Región de Antofagasta, de fecha 19 de febrero 2021, que aprueba addendum mencionado en considerando f)
- i) El Memorándum N° 1436 del Departamento Técnico de Construcción y Urbanización de fecha 30 de diciembre del año 2025, que solicita al Departamento de Administración y Finanzas la liquidación contable del Convenio de Tránsito de Recursos para la Ejecución de Obras de Confianza Barrio Alto Sur, debido a que el municipio ha rendido la totalidad de los recursos transferidos.
- j) El Ord N° 14 del Departamento de Administración y Finanzas de fecha 21 de abril del año 2026, que remite la liquidación contable del Convenio de Tránsito de Recursos para la Ejecución de Obra Barrio Alto Sur, mencionado en el considerando b) y corrobora la rendición de la totalidad de los recursos transferidos.

## **R E S O L U C I Ó N:**

- I. **SE SANCIONA Y SE APRUEBA** el cierre administrativo y contable del convenio de Tránsito de Recursos para la ejecución de la obra "Construcción Geosuperficies Lúdicas Alto Sur", en el Barrio "Alto Sur", luego de la conclusión de los procesos de ejecución de la obra y luego de encontrarse rendida la totalidad de los fondos transferidos, conforme la liquidación contable citada en el considerando j) del presente acto administrativo.
- II. **TÉNGASE PRESENTE** el cierre administrativo y contable del citado convenio, confirmando que el municipio de Tocopilla no tiene montos o saldos pendientes por rendir asociados a este.
- III. **PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ACTIVA**, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Exenta N° 347 de 2025 de este Servicio Regional, que el presente acto administrativo debe ser publicado en el Sistema de Transparencia Activa de SERVIU Región de Antofagasta, dentro del plazo de 10 días contados desde su formalización, para ello los encargados del departamento técnico de construcciones y urbanización deberán ingresarlo al portal electrónico correspondiente, y remitirlo a junto con planilla Excel respectiva a la Unidad de Informática de este Servicio Regional.

**ANDREA FELICITA MERINO HERRERA**  
**DIRECTORA (S) SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA**

SSM/CGT/MHF/CLA/REC/MBS

### DISTRIBUCIÓN:

- LJUBICA KURTOVIC CORTES - ALCALDESA I. MUNICIPALIDAD DE TOCOPILLA -  
LKURTOVIC@IMTOCOPILLA.CL  
- IVAN MIERES T. - SECPLAN - IMIERES@IMTOCOPILLA.CL  
- JAVIER ARAYA S. - DOM - JARAYASS@IMTOCOPILLA.CL  
- OFICINA DE PARTES - I. MUNICIPALIDAD DE TOCOPILLA -  
PARTES.TOCOPILLA@MUNICHILE.CL  
- JORGE OLIVARES PUENTES - SEREMI MINVU - JROLIVARESP@MINVU.CL  
- MARIETTA MÉNDEZ CARVAJAL - JEFA DDUI Y SECRETARIA TÉCNICA-S- PQMB -  
MMENDEZ@MINVU.CL  
- HILDA SIERRA MORGADO - ANALISTA CONTABLE - HSIERRAM@MINVU.CL  
- EQUIPO PROGRAMA QUIERO MI BARRIO  
- OFICINA DE PARTES - SEREMI MINVU CONTACTENOSSRMANTOFA@MINVU.CL  
- CRISTIAN GODOY TELLEZ - COORDINADOR PRB SERVIU - CGODOYT@MINVU.CL  
- OFICINA DE PARTES - SERVIU - OFPAANTOF@MINVU.CL  
- LUZ ZAPATA C. - ENCARGADA TRANSPARENCIA APUC - LZAPATA@MINVU.CL  
- SERGIO SÁNCHEZ - ENCARGADO -S- TRANSPARENCIA APUC - SSANCHEZM@MINVU.CL

Ley de Transparencia Art 7.G